



Resolución Jefatural N° 024- 2022-AGN/JEF

Lima, 17 de febrero de 2022

VISTOS el Memorando N° 035-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 8 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; el Informe N° 004-2022-AGN/SG-OA-ARH-ATPAD, de fecha 14 de febrero de 2022, de la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación; el Informe N° 147-2022-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 16 de febrero de 2022, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Informe N° 061-2022-AGN/SG-OAJ, de fecha 17 de febrero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO

Que el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado a través del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que detalla el régimen de fedatarios, precisa que cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes se encargan de comprobar y autenticar los documentos que exhibe el administrado para su empleo en los procedimientos de la entidad;

Que respecto a la forma de desempeñar el cargo de fedatario, debe tenerse presente, entre otras normas, el artículo 39 de la Constitución, el cual indica que todos los funcionarios y trabajadores públicos están al servicio de la Nación; así como la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y sus modificatorias, concordado con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, y el artículo 57 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del Archivo General de la Nación, aprobado por Resolución Jefatural N° 018-2018-AGN/J, de fecha 6 de febrero de 2018, y su modificatoria, en el sentido de que el desempeño de esta designación se realiza con probidad, imparcialidad e independencia, debiéndose privilegiar los intereses de la entidad sobre los propios;

Que mediante la Resolución Jefatural N° 127-2020-AGN/J, de fecha 17 de noviembre de 2020, se designaron fedatarios institucionales del Archivo General de la Nación, considerando la necesidad de incrementar la capacidad de atención del servicio en las diferentes sedes; por lo que se estimó conveniente renovar las designaciones de los fedatarios institucionales;

Que mediante el Memorando N° 035-2022-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, en atención a lo dispuesto por la Secretaría General, solicita a la Dirección de Archivo Intermedio que proponga un nuevo servidor como fedatario institucional del AGN, sede Pueblo Libre - DAI, a raíz de que el señor Juan Leandro Tito Melgar, servidor designado con la Resolución Jefatural N° 127-2020-AGN/J, presentó su renuncia a la institución. Así, con el Memorandum N° 037-2022-AGN/DAI, de fecha 8 de febrero de 2022, la

Dirección de Archivo Intermedio propone a la servidora Sasha Aracely Aysanoa Adauto, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, como fedataria de la sede de Pueblo Libre – DAI;

Que el Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, mediante el Informe N° 147-2022-AGN/SG-OA-ARH, en atención a lo comunicado por la Secretaría Técnica de los Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Archivo General de la Nación, a través del Informe N° 004-2022-AGN/SG-OA-ARH-ATPAD, precisa que el personal propuesto por la Dirección de Archivo Intermedio para ser designado como fedatario institucional no cuenta con sanción administrativo-disciplinaria ni proceso en curso, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 061-2022-AGN/SG-OAJ, opina a favor de la expedición del acto resolutorio que designe a la servidora propuesta por la Dirección de Archivo Intermedio como fedataria institucional del AGN, sede Pueblo Libre – DAI; por encontrarse el procedimiento acorde a la normatividad específica;

Con los visados del Área de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

Artículo 1. Designar como fedataria institucional de la sede de Pueblo Libre – DAI del Archivo General de la Nación a la servidora Sasha Aracely Aysanoa Adauto, del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en adición a sus funciones.

Artículo 2. Dejar sin efecto la designación del señor Juan Leandro Tito Melgar como fedatario institucional del Archivo General de la Nación, contemplada en el punto 6 del artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 127-2020-AGN/J, de fecha 17 de noviembre de 2020, dejando subsistentes los demás extremos de la acotada resolución.

Artículo 3. Encargar al Área de Trámite Documentario y Archivo que notifique la presente resolución a todos los órganos del Archivo General de la Nación.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO DIGITALMENTE
Jorge Alfredo Rafael Ortiz Sotelo
Jefe institucional
Archivo General de la Nación